

del expusado día, *abierta* *mayor* *de* *la* *de* *la* *de*
 sion por el iudicado Señor Presidente,
 se acordó en vista de la gravedad de las
 circunstancias y de la conveniencia de estas
 providencias para precaver cualquier
 eventualidad con armas, de las cuales
 se carecen, publicandose bando en
 la mañana del día próximo, ordenan-
 do que en el improrrogable plazo de
 seis horas, a contar desde la de su
 publicación, se presenten en esta Sala
 consistorial todas las armas de fuego
 que existan en poder de estos vecinos,
 las que se les devolverá luego que esta
 Junta crea conveniente.

Conto que se suspendió nuevamente
 la sesión y firmaron los concurrentes
 de que yo el Sr. certifica

Jacobo Tamayo

Moro

Espinosa

Harco
Meredia

Bueda

Bueda

Sanchez Tamayo

